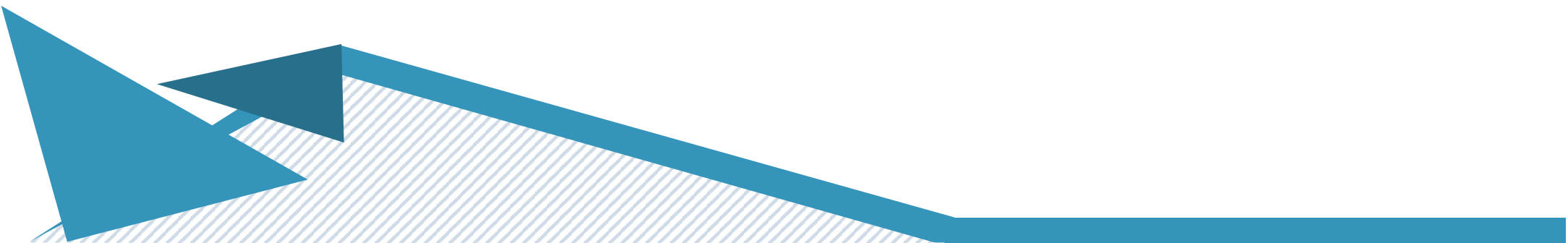




# GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA







# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACION	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
207	<b>PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA DE MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN</b>  <u>Base Legal</u> * D.S. N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario, Art. 88° (22.06.2013).	1 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, presentar declaración jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la SUNARP. 3 Exhibir original y presentar copia simple de los documentos sustentatorios de la rectificación realizada. 4 En caso de la variación de domicilio fiscal, exhibir original y copia del recibo agua, luz o teléfono del domicilio fiscal declarado. 5 En los casos de inscripción de predios deberá presentar copia simple del documento sustentatorio de adquisición firmados por el administrado acreditando fecha cierta.		Gratuito	Gratuito			X	45 días	Oficina de Recaudación y Control Tributario	Oficina de Recaudación y Control Tributario	Gerencia de Administración Tributaria	Tribunal Fiscal (Apelación)  Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles, después de notificada la resolución
208	<b>PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA DE PREDIOS - DESCARGO (Impuesto Predial)</b>  <u>Base Legal</u> * D.S. N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario, Art. 88° (22.06.2013).	1 Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, presentar declaración jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la SUNARP. 3 En los casos de presentación de declaración jurada de transferencia o descargo del impuesto predial, deberá de presentar copia simple del documento sustentatorio de transferencia firmados por el administrado, acreditando fecha cierta.		Gratuito	Gratuito	X				Oficina de Recaudación y Control Tributario	Oficina de Recaudación y Control Tributario		
209	<b>SOLICITUD DE INAFECTACIÓN, EXONERACIÓN O BENEFICIO TRIBUTARIO</b> (Impuesto Predial) (Impuesto de Alcabala)  <u>Base Legal</u> * D.S. N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario, Arts. 162° y 163° (22.06.2013).	1 Solicitud simple firmada por el contribuyente o su representante legal. 2 Exhibir DNI original del contribuyente o del representante de ser el caso. 3 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, presentar Declaración Jurada del representante o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la SUNARP.  <b>Requisitos Específicos:</b> <b>Gobiernos extranjeros en condición de reciprocidad</b>  a) Constancia emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores que lo reconozcan extranjero en condición de reciprocidad. b) Declaración Jurada que señale que la totalidad del predio se encuentra destinado a residencias de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados  <b>Organismos internacionales reconocidos por el Gobierno</b>		Gratuito	Gratuito			X	45 días hábiles	Oficina de Recaudación y Control Tributario	Oficina de Recaudación y Control Tributario	Gerencia de Administración Tributaria	Tribunal Fiscal (Apelación)  Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles, después de notificada la resolución





# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACION	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		del Perú (ACDP) y visado por el Ministerio de Cultura, que acredite su actividad institucional conforme a su estatuto por un mínimo de dos (02) años. c) Copia de la publicación de su calendario de actividades culturales para el año efectuada en medio escrito de circulación nacional, regional o local y/o en el boletín de institución aprobada por la ACDP. d) Copia del acta de la asamblea de la ACDP en donde conste el acuerdo y la las actividades contenidas en el calendario anual. e) Acreditar la prestación de información turística y cultural de sus pueblos de mediante documentos escritos gráficos o audiovisuales. f) Presentar una relación actualizada de los proyectos de desarrollo económico y sus pueblos, ejecutados o en ejecución.											
210	<b>DEDUCCIÓN DE 50% UIT DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL PARA PENSIONISTAS</b>  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) * D.S. 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Art. 19º. * D.S. 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario (Pub.21-06-2013)	1 Solicitud simple firmada por el contribuyente o su representante legal. 2 Exhibir el DNI del propietario o de su representante, de ser el caso. 3 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, presentar Declaración Jurada del representante o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la SUNARRP 4 Reporte de búsqueda de predios por apellidos y nombres expedido por SUNARP. 5 Copia simple de la Resolución que confiere la calidad de pensionista (SNP) o de la constancia que acredita su condición de pensionista con indicación expresa de la fecha en que se obtuvo tal condición (SPP). 6 Copia simple de las dos (02) última boletas de pago (ingreso bruto no mayor a una (01) UIT.  <b>Los pensionistas propietarios de un solo predio</b> , a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto esté por la pensión que reciben y ésta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT. Para efecto de este valor de la UIT será el vigente al 1 de enero de cada ejercicio gravable.		Gratuito	Gratuito			X	01 día	Oficina de Recaudación y Control Tributario	Oficina de Recaudación y Control Tributario	Gerencia de Administración Tributaria	Tribunal Fiscal (Apelación)  Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles, después de notificada la resolución
211	<b>DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA O BAJA EN LA LA INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULO PARA NO SEGUIR DECLARANDO EL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR</b>  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) * D.S. N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario, Arts. 162º y 163º (22.06.2013)	1 Solicitud simple firmada por el contribuyente o su representante legal. 2 Exhibir DNI original del contribuyente o del representante de ser el caso. 3 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, presentar Declaración Jurada del representante o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la SUNARRP 4 Presentación de Declaración Jurada debidamente llenado.		Gratuito	Gratuito	X			45 días	Oficina de Recaudación y Control Tributario	Oficina de Recaudación y Control Tributario	Gerencia de Administración Tributaria	Tribunal Fiscal (Apelación)  Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles, después de notificada la resolución



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACION	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
<b>OFICINA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA</b>													
212	<b>RECURSOS DE RECLAMACIÓN</b>  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) * D.S. N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario, Arts. 124°, 137°, 142°, 144° y 163° (22.06.2013). * D.S. 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal	1 Presentar escrito fundamentado, firmado por el recurrente o representante legal, debidamente autorizado por abogado. 2 Exhibir DNI del solicitante o del representante de ser el caso. 3 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma simple Si se trata de persona jurídica, presentar poder vigente. 4 Acreditar el pago de la deuda no reclamada en caso de la Resolución de y de Multa o el íntegro de la contenida en una Orden de Pago, actualizada a la fecha de pago. 5 En caso de extemporaneidad (Resolución de Determinación, de Multa y Orden de Pago), acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por seis (06) meses a la fecha de interposición del recurso de la reclamación, con una vigencia de nueve (09) meses, debiendo renovarse por pedidos similares dentro del plazo que señale la Administración.		Gratuito	Gratuito			x	9 meses	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Fiscalización Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Tribunal Fiscal (Apelación)  Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles después de notificada la resolución
213	<b>CONSTANCIA DE NO ADEUDO TRIBUTARIO</b>  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) * D.S. 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Art. 7°. * D.S. N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario, Arts. 162° y 163° (22.06.2013).	1 Solicitud simple firmada por el contribuyente o su representante legal los tributos de los cuales se solicita la constancia 2 En caso de representación de personas naturales, presentar poder en documento o privado con firma simple. Si se trata de persona jurídica, presentar poder vigente y suficiente inscrito en los Registros Públicos. 3 No tener deuda pendiente de pago por concepto del tributo y período materia de la (solo para el caso de las constancias de no adeudo del impuesto predial y/o arbitrios municipales). 4 Pago por constancia de no adeudo tributario.			14.00		x			Oficina de Fiscalización Tributaria	Oficina de Fiscalización Tributaria		
214	<b>SOLICITUD DE COMPENSACIÓN Y/O DEVOLUCIÓN</b>  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) * D.S. 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Art. 7°. * D.S. N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario, Arts. 58°, 162° y 163° (22.06.2013).	1 Solicitud dirigida al Alcalde (duplicado) con los fundamentos de hecho y derecho, precisando los tributos de los cuales se solicita la compensación y/o devolución. 2 Exhibición del documento de identidad del solicitante o de su representante de ser el caso. 3 En el caso de representación de personas naturales, presentar poder en documento público o privado con firma simple 4 Si se trata de persona jurídica, presentar poder vigente. 5 No encontrarse prescrita la acción para solicitar la devolución de pagos en exceso o indebidos.		Gratuito	Gratuito			x	45 días hábiles	Oficina de Fiscalización Tributaria	Oficina de Fiscalización Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Tribunal Fiscal (Apelación)  Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles después de notificada la resolución



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACION	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
215	<b>SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA</b>  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) * D.S. N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario, Art. 43° al 49° (22.06.2013). * Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 3741-2004-AA/TC (del 14.11.05). * Resolución N° 0099-2007/TDC-INDECOPI	1 Solicitud simple firmada por el solicitante o representante legal señalando los tributos y periodos materia de la solicitud de prescripción. 2 Exhibición del documento de identidad del solicitante o de su representante de ser el caso. 3 En el caso de representación a personas naturales, presentar poder específico en documento público o privado con firma simple. 4 Si se trata de persona jurídica, presentar poder vigente.		Gratuito	Gratuito			x	45 días hábiles	Oficina de Fiscalización Tributaria	Oficina de Fiscalización Tributaria		Tribunal Fiscal (Apelación)  Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles después de notificada la resolución
216	<b>CONSTANCIA DE ENCONTRARSE REGISTRADO COMO CONTRIBUYENTE EN LA MPC</b>  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Exhibición del documento de identidad del propietario o de su representante. 3 Identificación exacta del predio 4 Pago por constancia de estar registrado como propietario o poseedor.			14.00		x		1 día	Oficina de Trámite Documentario e Informes	Gerencia de Administración Tributaria		
217	<b>FRACCIONAMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS</b>  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) * D.S. 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Arts. 14°, 30° al 37° * D.S. N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario, Arts. 162° y 163° (22.06.2013).	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Documentos sustenta torios.  <b>En caso de Personas Naturales</b> a) Exhibir DNI b) En caso de representación además poder simple y suficiente que acredite la calidad del representante.  <b>En caso de Personas Jurídicas</b> a) Copia simple del poder inscrito en los Registros Públicos. b) Carta poder con firma y presentación del DNI del representante legal y del delegado (en caso el representante delegue su facultad en tercera persona). 3 No tener fraccionamiento vigente o anterior al cual se haya declarado la pérdida del beneficio.		Gratuito	Gratuito	x				Oficina de Fiscalización Tributaria	Oficina de Fiscalización Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia Municipal
218	<b>ESCRITOS DE DEVOLUCIÓN DE ESQUELAS, REQUERIMIENTOS Y AVISOS DE COBRANZA</b>  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) * D.S. N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario, Arts. 162° y 163° (22.06.2013).	1 Solicitud fundamentada dirigida al Alcalde, en la que conste: a) Nombres y apellidos o razón social del solicitante y domicilio real, procesal y/o fiscal b) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, presentar Declaración Jurada del representante o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la SUNARRP c) Petición <b>En caso de tratarse de un nuevo propietario, además deberá presentar:</b> a) Copia del recibo de agua, luz o teléfono.		Gratuito	Gratuito			x	30 días hábiles	Oficina de Fiscalización Tributaria	Oficina de Fiscalización Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia Municipal



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACION	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
219	<b>INSPECCIONES DE PREDIO</b>  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) * D.S. N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario, Arts. 162° y 163° (22.06.2013). * D.S. 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal	1 Solicitud dirigida al Alcalde indicando la dirección y ubicación exacta del bien inmueble a inspeccionar. 2 Exhibir original de propiedad del predio y presentar DNI del solicitante o de su representante debidamente acreditado. 3 <b>Para el caso de inspecciones para el impuesto predial:</b> presentar documentación sustentatoria que acredite la antigüedad, características y área de construcción, área del terreno, etc. 4 <b>Para el caso de inspecciones para arbitrios municipales:</b> presentar documentación sustentatoria que acredite el uso y/o giro del predio, ubicación conforme a la zona para efectos de categorización. 5 Pago por derecho de Inspección			24.00			x		3 días	Oficina de Fiscalización Tributaria	Oficina de Fiscalización Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia Municipal
<b>OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA</b>														
220	<b>SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO COACTIVO</b>  <b>A) DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b> <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) * D.S.018-2008-JUS, TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, publicado el 06/12/2008 * D.S. N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario, Arts. 114° al 119°, 162° y 163° (22.06.2013).	1 Solicitud fundamentada dirigida al Alcalde, en la que conste: a) Nombres y apellidos o razón social del solicitante, DNI o RUC y domicilio del solicitante y del representante. b) Petición señalando causal de suspensión. c) Indicar número de expediente, auxiliar coactivo y número de valor que contiene la ejecución coactiva. d) Firma del solicitante y del representante legal, de ser el caso. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, presentar Declaración Jurada del representante o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la SUNARRP 3 En los siguientes casos, se deberá adjuntar a la solicitud: <b>Suspensión por causal de Prescripción:</b> Señalar número y fecha de la Resolución mediante la cual se declara prescrita la deuda en cobranza. <b>Cobranza contra persona distinta al obligado:</b> Acreditar que no es el obligado. <b>Recurso administrativo presentado dentro del plazo:</b> Señalar el número de expediente y fecha de presentación. <b>Procedimiento concursal:</b> Presentar la publicación de la declaración de insolvencia. Presentar copia simple del Plan de Reestructuración o del Acuerdo Global de Financiamiento. El administrado o un tercero podrá comunicar el estado de quiebra presentando copia simple de la Resolución de Quiebra Judicial. <b>Disolución y Liquidación de un administrado bajo supervisión de la SBS.</b> Señalar fecha de la publicación de la Resolución de Disolución y Liquidación emitida por la SBS. <b>Empresas estatales comprendidas en los supuestos del Decreto Ley 25604</b>			Gratuito	Gratuito		x		15 días	Oficina de Ejecución Coactiva	Oficina de Ejecución Coactiva	Gerencia de Administración Tributaria	QUEJA: Tribunal Fiscal (Solo para el caso de obligaciones tributarias)





# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACIÓN	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>Presentar la decisión o acuerdo de PRO INVERSIÓN en que se especifique la modalidad de promoción de inversión privada y la intangibilidad de los bienes de la empresa.</p> <p><b>Demanda de amparo o demanda contencioso administrativo</b> Presentar copia certificada por el auxiliar jurisdiccional de la resolución favorable al administrado.</p> <p><b>Revisión Judicial</b> Presentar copia de la demanda con el sello de recepción del Poder Judicial.</p> <p><b>Recurso de queja ante el Tribunal Fiscal</b> Señalar número y fecha de la Resolución mediante el cual se declara fundada la queja o se dispone la suspensión temporal del procedimiento.</p> <p><b>Existir pagos ante otra Municipalidad por conflictos de competencia</b> Presentar copia simple de los recibos que acrediten el pago, firmados por el administrado acreditando fecha cierta.</p>											
	<p><b>B) DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS</b></p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>* D.S. N° 018-2008-JUS, TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva. (06/12/2008).</p> <p>* D.S. N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario, Arts. 114° al 119°, 162° y 163° (22.06.2013).</p>	<p>1. Solicitud dirigida a la Oficina de Ejecutoria Coactiva, en la que conste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombres y apellidos o razón social del solicitante, DNI o RUC y domicilio del solicitante y representante.</li> <li>- Petición señalando causal de suspensión.</li> <li>- Indicar número de expediente, auxiliar coactivo y número de valor que contiene la deuda en ejecución coactiva.</li> <li>- Firma del solicitante y del representante legal, de ser el caso.</li> </ul> <p>2. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, presentar Declaración Jurada del representante o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la SUNARRP</p> <p>3. En los siguientes casos, se deberá adjuntar a la solicitud:</p> <p><b>En caso de Prescripción:</b> Señalar número y fecha de la Resolución mediante la cual se declara prescrita la deuda en cobranza.</p> <p><b>Cobranza contra persona distinta al obligado:</b> Acreditar que no es el obligado.</p> <p><b>Recurso administrativo presentado dentro del plazo:</b> Señalar el número de expediente y fecha de presentación.</p> <p><b>Procedimiento concursal:</b> Presentar la publicación de la declaración de insolvencia. Presentar copia simple del Plan de Reestructuración o del Acuerdo Global de Financiamiento.</p> <p>El administrado o un tercero podrá comunicar el estado de quiebra presentando copia simple de la Resolución de Quiebra Judicial.</p> <p><b>Disolución y Liquidación de un administrado bajo supervisión de la SBS.</b> Señalar fecha de la publicación de la Resolución de Disolución y Liquidación emitida por la SBS.</p>		Gratuito	Gratuito			x	30 días hábiles	Oficina de Ejecución Coactiva	Oficina de Ejecución Coactiva	Gerencia de Administración Tributaria	Tribunal Fiscal (Solo para el caso de tercerías de propiedad de obligaciones tributarias)



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACION	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p><b>Empresas estatales comprendidas en los supuestos del Decreto Ley 25604</b> Presentar la decisión o acuerdo de PRO INVERSIÓN en que se especifique la modalidad de promoción de inversión privada y la intangibilidad de los bienes de la empresa.</p> <p><b>Demanda de amparo o demanda contencioso administrativo</b> Presentar copia certificada por el auxiliar jurisdiccional de la resolución favorable al administrado.</p> <p><b>Revisión Judicial</b> Presentar copia de la demanda con el sello de recepción del Poder Judicial.</p>											
221	<p><b>TERCERÍA DE PROPIEDAD</b></p> <p><u>Base Legal</u> * Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979-Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva-D.S. N° 018-2008-JUS (Pub. el 06/12/08) y su Reglamento. * Ley N° 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva. Art. 14. (Pub. 06-12-2008) * Artículo 3.4) del Reglamento de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva Decreto Supremo N.º 069-2003-EF</p>	<p>1 Escrito dirigido al Ejecutor Coactivo, consignando lo siguiente: a) Nombres y apellidos o razón social del solicitante o de su representante, exhibiendo DNI, RUC y/o poder de representación. b) Copia real, fiscal o procesal del solicitante. c) Firma del solicitante y/o representante legal, de ser el caso.</p> <p>2. Documento público o privado con fecha cierta que acredite la propiedad de bienes haberse trabado la medida cautelar.</p> <p>3. Cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 424 del Código Procesal Civil.</p>		45.00			x		10 días	Oficina de Ejecutoria Coactiva	Oficina de Ejecutoria Coactiva		Tribunal Fiscal (solo para el caso de tercerías de propiedad de obligaciones tributarias)
222	<p><b>EXHORTOS EN PROCEDIMIENTOS COACTIVOS SEGUIDOS POR OTRAS MUNICIPALIDADES</b></p> <p><u>Base Legal</u> * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) * Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979-Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva-D.S. N° 018-2008-JUS (Pub. el 06/12/08) y su Reglamento. * Ley N° 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva. Art. 14. (Pub. 06-12-2008) * Artículo 3.4) del Reglamento de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva Decreto Supremo N.º 069-2003-EF</p>	<p>1 Oficio suscrito por el ejecutor coactivo de la entidad solicitante.</p> <p>2 Documento que contiene el exhorto.</p> <p>3 Copia autenticada del documento que acredite el nombramiento del ejecutor y auxiliar coactivo.</p> <p>4 Resolución de Ejecución Coactiva emitida por el Ejecutor Coactivo de la entidad solicitante, acompañada del acto administrativo materia de ejecución con su respectivo cargo de notificación y constancia que la obligación es exigible. Si las otras notificaciones se efectúan durante el procedimiento materia de exhorto, no es necesaria la presentación de estos requisitos.</p> <p>5 Pago del derecho de trámite</p> <p>a) Exhorto por Notificación Personal de la Resolución de Ejecución Coactiva 15.00 b) Exhorto para otras formas de notificación o notificaciones adicionales. 15.00 c) Exhorto por embargo en forma de secuestro conservativo. 150.00 d) Exhorto por embargo en forma de retención a terceros. 175.00 e) Exhorto por embargo en forma de depósito sin extracción. 155.00 f) Exhorto por embargo en forma de inscripción. 175.00 g) Exhorto por embargo en forma de intervención. 165.00</p>					x		10 días	Oficina de Ejecutoria Coactiva	Oficina de Ejecutoria Coactiva	Gerencia de Administración Tributaria	



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACION	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
223	<b>COPIAS SIMPLES Y CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE COACTIVO</b>  <u>Base Legal</u> * TUO de la Ley N° 26979-Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva D.S. N° 018-2008-JUS (06/12/08) y su Reglamento	1 Solicitud dirigida al Ejecutor Coactivo 2 Pago de derecho de trámite (recibo original) 3 Pago por derecho por: * Copia simple por folio * Copia Certificada					x				Oficina de Ejecutoria Coactiva	Oficina de Ejecutoria Coactiva		
224	<b>EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA SOBRE PAPELETAS DE TRANSITO CON PROCEDIMIENTO COACTIVO</b>  <u>Base Legal</u> * TUO de la Ley N° 26979-Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva D.S. N° 018-2008-JUS (06/12/08) y su Reglamento	1 Solicitud dirigida al Ejecutor Coactivo 2 Por derecho de expedición de constancia			14.00		x				Oficina de Ejecutoria Coactiva	Oficina de Ejecutoria Coactiva		
225	<b>SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA COACTIVA</b>  <u>Base Legal</u> * TUO del Código Tributario, Decreto N° 133-13-EF (22.06.13). * Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 3741-2004-AA/TC (del 14.11.05). * Resolución N° 0099-2007/TDC-INDECOPI	1 Solicitud dirigida al Ejecutor Coactivo, Firmada por el solicitante o representante legal 2 Presentación del DNI 3 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma simple.		Gratuito	Gratuito			x	45 (días)		Oficina de Ejecutoria Coactiva	Oficina de Ejecutoria Coactiva	Gerencia de Administración Tributaria  Plazo máximo para presentar el recurso 20 día hábiles  Plazo máximo para resolver 9 mese	Gerencia de Administración Tributaria  (Recurso de reclamación por Tribunal Fiscal - Apelación)  Plazo máximo para presentar el recurso 15 día hábiles

**Notas para el ciudadano.-**

(\*) Indicar al pie de página la forma de pago: Pago en efectivo en caja de la Municipalidad Provincial de Concepción Av. Mariscal Cáceres # 329 Cercado de Concepción, Departamento Junín.